

MINISTERIO  
DEL FOMENTO GENERAL  
DEL REINO.

*El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha de hoy lo que sigue:*

S. M. la REINA Gobernadora, durante la menor edad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se ha servido dirigirme en esta fecha el Real decreto siguiente:

»Como REINA Gobernadora de estos Reinos, durante la menor edad de mi muy cara y amada Hija la REINA Doña ISABEL II, y para que no se detenga el despacho de los negocios del Estado por la muerte de mi muy caro Esposo y Señor el REY D. FERNANDO, que está en gloria, acaecida hoy á las tres menos cuarto de la tarde; he venido en confirmar á los Secretarios de Estado y del Despacho D. Francisco de Zea Bermudez, Don José de la Cruz, el Conde de Ofalia, D. Juan Gualberto Gonzalez y D. Antonio Martinez, y mandar que continuen en el ejercicio de sus respectivos cargos. = Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano.“

Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que de igual Real orden inserto á V. / para los mismos fines. Dios guarde á V. / muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1833.*

*El Conde de Ofalia,*

*Señor Secretario de la Real Sociedad económica de Valencia*



*J. Realis  
Ordines n. 10*

*1833*

*C-85*